

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 11/04/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 1 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (octogésima segunda resolución). [2024/3051]

Vistas las solicitudes de ayuda de los programas 1 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, en el que establece que: "en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria".

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I-A, I-B, II-A y II-B de la presente propuesta, por un importe total de 412.623,32 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711125 del fondo FPA0090014 para el anexo I-A, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 7 del Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 37 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-01614, de Aguas De Puertollano, S.L., y termina por el expediente SLPS-2022-01975, de Fernandez Moreno 2013 SL. El importe total de ayudas de este anexo es de 361.007,79 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0811127 del fondo FPA0090014 para el anexo I-B, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 8 del Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 2 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-01755, de Jarsal SL, y termina por el expediente SLPS-2022-01865, de Praxedes, Sociedad Limitada. El importe total de ayudas de este anexo es de 4.250,50 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711264 del fondo FPA0090014 para el anexo II-A de Personas Físicas con actividad empresarial (Autónomos).

Este anexo corresponde a la componente 7 del Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 10 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-01751, de Oscar Desviat Valdes, y termina por el expediente SLPS-2022-01988, de Bernardo Alcalde Berbel. El importe total de ayudas de este anexo es de 39.627,88 €

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR08I1266 del fondo FPA0090014 para el anexo II-B de Personas Físicas con actividad empresarial (Autónomos).

Este anexo corresponde a la componente 8 del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 2 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-0921, de Alvaro Lopez Maldonado, y termina con el expediente SLPS-2022-01945, de Fernando Garcia Lopez. El importe total de ayudas de este anexo es de 7.737,15 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: Asimismo, se propone desestimar las solicitudes que se relacionan en el anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de "declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)", en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 11 de abril de 2024

El Director General de Transición Energética
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ

Anexo I-A
COMPONENTE 7 DEL PROGRAMA 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRRO711125
 37 Expedientes – Importe total del anexo 361.007,79 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2022-01614	30-05-2022 09:58:32	B13503263	Aguas de Puertollano SL	Si	Fotovoltaica	270,6	No	No	No	Grande	234.250,77	30.401,91	No
2	SLPS-2022-01620	31-05-2022 11:49:02	B45517471	Carnicas Guayerbas SL	Si	Fotovoltaica	22,75	No	No	Si	Pequeña	16.825,00	6.730,00	No
3	SLPS-2022-01655	07-06-2022 17:31:11	B78671187	Comercio y Finanzas, S.L.	Si	Fotovoltaica	4,32	No	No	No	Mediana	5.649,00	1.283,04	No
4	SLPS-2022-01661	09-06-2022 12:17:26	B78671187	Comercio y Finanzas, S.L.	Si	Fotovoltaica	4,32	No	No	Si	Mediana	5.649,00	1.539,65	No
5	SLPS-2022-01665	09-06-2022 13:37:35	B78671187	Comercio y Finanzas, S.L.	Si	Fotovoltaica	4,32	No	No	No	Mediana	5.649,00	1.283,04	No
6	SLPS-2022-01668	09-06-2022 15:57:27	B78671187	Comercio y Finanzas, S.L.	Si	Fotovoltaica	4,32	No	No	Si	Mediana	5.649,00	1.539,65	No
7	SLPS-2022-01682	13-06-2022 08:54:37	B78671187	Comercio y Finanzas, S.L.	Si	Fotovoltaica	4,32	No	No	Si	Mediana	5.649,00	1.539,65	No
8	SLPS-2022-01685	13-06-2022 09:14:27	B45458098	Luis Martin Mobiliario S.L.	Si	Fotovoltaica	10	No	No	Si	Pequeña	9.898,99	4.949,50	No
9	SLPS-2022-01755	23-06-2022 17:33:39	B02347508	Jarsal SL	Si	Fotovoltaica	5,4	No	No	No	Pequeña	1.965,00	884,25	No
10	SLPS-2022-01770	27-06-2022 18:01:19	05168173G	Aureliano Gonzalez Sanz	Si	Fotovoltaica	9,2	No	No	Si	Pequeña	8.431,00	4.215,50	No
11	SLPS-2022-01785	29-06-2022 12:02:12	B45790482	Hipertorrijos, S.L.	Si	Fotovoltaica	43,6	No	No	No	Pequeña	30.520,00	10.682,00	No
12	SLPS-2022-01799	01-07-2022 08:16:48	B45264884	Sonseca Martin SL	Si	Fotovoltaica	72,8	No	No	No	Pequeña	53.335,00	18.667,25	No
13	SLPS-2022-01816	04-07-2022 13:04:48	A19193168	"Residencia San Antonio" Inversiones Castilla-La Mancha, SA	Si	Fotovoltaica	61,88	No	No	Si	Mediana	53.900,00	16.170,00	No
14	SLPS-2022-01848	07-07-2022 17:21:39	B19294347	Clinica Alodent, SLP	Si	Fotovoltaica	8,65	No	No	No	Pequeña	9.282,84	4.177,28	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demográfico	Tipo empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
15	SLPS-2022-01853	08-07-2022 14:37:12	B16226144	Centro Tercera Edad San Bartolome SL	Si	Fotovoltaica	99,9	No	No	Si	Mediana	98.478,84	27.272,70	No
16	SLPS-2022-01865	11-07-2022 18:21:37	B13609722	Praxades, Sociedad Limitada	Si	Fotovoltaica	27	No	No	No	Pequeña	26.400,00	8.599,50	No
17	SLPS-2022-01870	12-07-2022 11:14:59	B80858558	Goya Europa, S.L.	Si	Fotovoltaica	181,44	No	No	Si	Mediana	108.626,08	32.587,82	No
18	SLPS-2022-01874	12-07-2022 14:45:17	B19209014	Hotel Rural Las Nubes, SL	Si	Fotovoltaica	26,16	No	No	Si	Pequeña	24.900,00	9.522,24	No
19	SLPS-2022-01877	13-07-2022 10:20:31	A19015890	Cipriano Sanchez e Hijos SA	Si	Fotovoltaica	78,48	No	No	Si	Mediana	61.214,40	18.364,32	No
20	SLPS-2022-01879	13-07-2022 11:58:58	B45546918	Ciudad Residencial Santa Monica SL	Si	Fotovoltaica	17,44	No	No	No	Pequeña	17.405,82	5.554,64	No
21	SLPS-2022-01882	13-07-2022 13:46:12	B45699980	Central Park S.L.	Si	Fotovoltaica	15,02	No	No	No	Pequeña	15.778,94	4.783,87	No
22	SLPS-2022-01883	13-07-2022 14:35:14	B45341518	Tripas Bartolome SL	Si	Fotovoltaica	16,2	No	No	No	Pequeña	17.343,64	5.159,70	No
23	SLPS-2022-01885	13-07-2022 16:24:10	B45391182	Villamor Esteban SI	Si	Fotovoltaica	43,5	Si	No	Si	Pequeña	47.935,68	19.174,27	No
24	SLPS-2022-01887	14-07-2022 18:14:39	B16290090	Posada Real de Santa Maria SL	Si	Fotovoltaica	23,4	No	No	Si	Pequeña	24.198,00	8.517,60	No
25	SLPS-2022-01891	15-07-2022 12:58:55	B45557485	Inversiones e Innovaciones Torrijos, S.L.	Si	Fotovoltaica	7,28	No	No	No	Pequeña	8.175,88	3.679,15	No
26	SLPS-2022-01897	18-07-2022 05:34:02	B84885474	Paraje de Valdenazar Golf, S.L.	Si	Fotovoltaica	61,2	No	Si	Si	Pequeña	68.400,00	27.360,00	No
27	SLPS-2022-01900	18-07-2022 11:41:33	B02207868	Talleres Francisco Garcia e Hijos SL	Si	Fotovoltaica	15,04	No	No	No	Pequeña	14.950,00	4.790,24	No
28	SLPS-2022-01903	18-07-2022 13:24:58	B13394093	2004 Godisa SLU.	Si	Fotovoltaica	27	No	No	No	Pequeña	30.900,00	8.599,50	No
29	SLPS-2022-01905	18-07-2022 13:54:59	B45035854	Maderas Medina, S.L.	Si	Fotovoltaica	117,72	No	No	No	Grande	88.176,00	13.225,84	No
30	SLPS-2022-01912	19-07-2022 10:27:33	B16268807	Camionalia, S.L.U.	Si	Fotovoltaica	12,74	No	No	No	Pequeña	13.300,00	4.057,69	No
31	SLPS-2022-01913	19-07-2022 11:33:06	A02113066	Hotel Yeste, SA	Si	Fotovoltaica	36	No	No	Si	Pequeña	32.980,61	13.104,00	No
32	SLPS-2022-01918	19-07-2022 16:03:23	A13019674	Menchero Gil SA	Si	Fotovoltaica	8,8	No	No	Si	Mediana	11.717,41	3.136,32	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demográfico	Tipo empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
33	SLPS-2022-01919	19-07-2022 17:37:30	B13215413	V.S. Disel SL	Si	Fotovoltaica	9,8	No	No	No	Pequeña	12.077,75	5.239,08	No
34	SLPS-2022-01923	20-07-2022 11:51:18	B02478584	Exadi Business SL	Si	Fotovoltaica	53,9	No	No	No	Mediana	31.528,03	7.882,01	No
35	SLPS-2022-01928	21-07-2022 11:53:35	B45721719	Pan Luismi, S.L.	Si	Fotovoltaica	36	No	No	No	Pequeña	38.330,00	11.466,00	No
36	SLPS-2022-01946	26-07-2022 12:27:47	B19318120	Abanades Seleccion Rural SL	Si	Fotovoltaica	29,89	No	No	Si	Pequeña	26.348,95	10.539,58	No
37	SLPS-2022-01975	29-07-2022 19:33:49	B45808599	Fernandez Moreno 2013 SL	Si	Fotovoltaica	9,9	No	No	No	Pequeña	9.620,00	4.329,00	No

Anexo I-B
COMPONENTE 8 DEL PROGRAMA 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: ICCM/MRR081127
 2 Expedientes – Importe total del anexo 4.250,50 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-01755	23-06-2022 17:33:39	B02347508	Jarsal SL	Si	7,2	Pequeña	2.691,00	1.345,50
2	SLPS-2022-01865	11-07-2022 18:21:37	B13609722	Praxedes, Sociedad Limitada	Si	10	Pequeña	5.810,00	2.905,00

Anexo II-A
COMPONENTE 7 DEL PROGRAMA 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Autónomos - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/IRR0711264
 10 Expedientes – Importe total del anexo 39.627,88 €

Nº Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1 SLPS-2022-01751	23-06-2022 11:31:49	***0578**	Oscar Desviat Valdes	Si	Fotovoltaica	5,4	No	No	Si	Pequeña	5.465,00	2.732,50	No
2 SLPS-2022-01822	05-07-2022 14:24:20	***7761**	Jesus Gonzalez Malavia	Si	Fotovoltaica	14,85	No	No	No	Pequeña	15.525,40	4.729,73	No
3 SLPS-2022-01868	11-07-2022 21:29:44	***8969**	Angela Morales Mora	Si	Fotovoltaica	4,51	No	No	Si	Pequeña	6.722,31	2.678,94	No
4 SLPS-2022-01910	18-07-2022 19:18:27	***6244**	Daniel Espuela Garcia	Si	Fotovoltaica	6,54	No	No	Si	Pequeña	8.448,95	3.884,76	No
5 SLPS-2022-01914	19-07-2022 12:14:06	***5122**	Pedro Matamoros Mora	Si	Fotovoltaica	12,74	No	No	Si	Pequeña	12.000,00	4.637,36	No
6 SLPS-2022-01926	19-07-2022 13:25:04	***9732**	Maria Teresa Camacho Martin	Si	Fotovoltaica	10,34	No	No	No	Pequeña	13.590,00	3.293,29	No
7 SLPS-2022-01921	20-07-2022 10:47:45	***2945**	Alvaro Lopez Maldonado	Si	Fotovoltaica	1,82	No	No	Si	Pequeña	1.528,60	764,30	No
8 SLPS-2022-01933	22-07-2022 11:34:23	***9946**	Jose Martinez Monteagudo	Si	Fotovoltaica	20,25	No	No	Si	Pequeña	22.000,00	7.371,00	No
9 SLPS-2022-01945	25-07-2022 17:19:59	***7926**	Fernando Garcia Lopez	Si	Fotovoltaica	15	No	No	Si	Pequeña	16.604,76	5.460,00	No
10 SLPS-2022-01988	02-08-2022 12:30:43	***6062**	Bernardo Alcalde Berbel	Si	Fotovoltaica	12,74	No	No	Si	Pequeña	10.190,00	4.076,00	No

Anexo II-B
COMPONENTE 8 DEL PROGRAMA 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Autónomos - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRRO811266
 2 Expedientes – Importe total del anexo 7.737,15 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-01921	20-07-2022 10:47:45	***2945**	Alvaro Lopez Maldonado	Si	0	Pequeña	0,00	0,00
2	SLPS-2022-01945	25-07-2022 17:19:59	***7926**	Fernando Garcia Lopez	Si	25	Pequeña	15.474,29	7.737,15

Anexo III DESESTIMADOS						
Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Programa	Motivo
1	SLPS-2022-01621	31-05-2022 16:34:20	R4500024G	Fundacion Madre de La Esperanza	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del Programa de incentivos 2)
2	SLPS-2022-01631	01-06-2022 16:22:53	R4500024G	Fundacion Madre de La Esperanza	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del Programa de incentivos 2)
3	SLPS-2022-01688	13-06-2022 14:11:25	R1900102C	Comunidad Sagrado Corazon	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
4	SLPS-2022-01710	17-06-2022 11:12:40	***8569**	Irene Cabezas Gujjarro	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del programa de incentivos 2)
5	SLPS-2022-01740	22-06-2022 09:07:46	R1900038I	Seminario Menor Agustiniano	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
6	SLPS-2022-01786	29-06-2022 12:27:10	A02055887	Wagen Motors, S.A.	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del programa de incentivos 2)
7	SLPS-2022-01827	05-07-2022 20:16:43	R4500075I	Agustinas Convento de San Ildefonso	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del Programa de incentivos 2)
						Actuación no subvencionable al no cumplir que, en Programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Programa	Motivo
8	SLPS-2022-01896	15-07-2022 21:50:04	***7144**	Yesvi Marjavacas Peñalver	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio.
9	SLPS-2022-01920	20-07-2022 09:26:45	B02229888	Restaurante Veramar SL	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en Programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021
10	SLPS-2022-01930	21-07-2022 17:32:09	B45580230	Generaciones Fotovoltaicas de La Mancha SL	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
11	SLPS-2022-01931	21-07-2022 18:22:15	B02554947	Sba Factory Shoes, S.L.U.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1)
12	SLPS-2022-01934	22-07-2022 13:17:23	B02554947	Sba Factory Shoes, S.L.U.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1)
13	SLPS-2022-01937	22-07-2022 13:52:18	B02554947	Sba Factory Shoes, S.L.U.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1)
14	SLPS-2022-01938	22-07-2022 15:22:30	B02554947	Sba Factory Shoes, S.L.U.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1)
15	SLPS-2022-01939	22-07-2022 15:54:45	B02554947	Sba Factory Shoes, S.L.U.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1)
16	SLPS-2022-01940	22-07-2022 16:28:40	B02554947	Sba Factory Shoes, S.L.U.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1)
17	SLPS-2022-01941	22-07-2022 16:42:23	B02494300	Suelas Prefabricadas Blanco, S.L.U.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1)
18	SLPS-2022-01967	29-07-2022 11:01:41	B82816349	Edison Next Spain S.L.U.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Programa	Motivo
19	SLPS-2022-02004	05-08-2022 12:50:09	B01607407	Quantica Partners SL	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.

Programa

Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.